

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Ingresar quejas sobre el Convenio Laboral Marítimo

Última actualización: 29 mayo, 2026

Descripción

Si eres una trabajadora o trabajador que está embarcado (Convenio Laboral Marítimo, MLC 2006), tanto en buques de bandera nacional como extranjera, ingresa quejas (denuncias) por hechos que constituyen una violación a las disposiciones de dicho convenio a través del formulario contenido en la página web de la Dirección del Trabajo (DT).

Haz tu denuncia durante todo el año a través del **sitio web de la DT**.

Ingresa tu queja o denuncia

Para realizar el trámite, entra al [sitio web de la DT](#).

Importante: la DT realizará una inspección marítima en coordinación con la autoridad marítima.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Decreto Supremo \(DS\) N° 594](#), de 1999, del Ministerio de Salud.
- [Artículos del 96° al 132° del Código del Trabajo](#).
- [Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT y sus enmiendas \(2014 y 2016\)](#).
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 11](#), de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores.